



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01068
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Remite Expediente. Corre Traslado

De conformidad con el memorial que antecede, se indica a las partes que no se accede a enviar el expediente digital al curador ad litem designado toda vez que fue enviado el 26 de marzo de 2021.

Asimismo, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem, córrase traslado por la Secretaría del Despacho, por el término de tres días al recurso de reposición formulado por el curador JHOAN ALEXIS HINCAPIE PEREZ, frente a la providencia del 07 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57719fce969e5e7d9c7c7083c62453a8f68c6707279d11fd2328605dfd754255

Documento generado en 14/04/2021 11:59:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**